00000181

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 - "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA TOA" - ID 376.557.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...Seis..... de ...julio.....del año dos mil diez veinte, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 - "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA TOA" - ID 376.557,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 403/2020 I de fecha 14 de abril de 2020 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por, Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.-*

1. ANTECEDENTES

- Autorización N° 02/2020 de fecha 24 de marzo de 2020 emitido por la Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 372/2020 por Gs. 108.000.000 (guaraníes ciento ocho millones) emitido en fecha 31 de marzo de 2020 por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 376.557;
- En fecha 16 de abril de 2020 el llamado ID 376.557 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 17 de abril de 2020, la Adenda 2 en fecha 21 de abril de 2020 y la Adenda 3 en fecha 29 de abril de 2020.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- BARCOS Y RODADOS S.A.
- COPETROL
- PETROBRAS
- PETROMAX S.R.L
- PUMA ENERGY S.A.

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Lic. Jorge Peña Martelli
Director TOA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 28 de abril del año 2020, en la oficina del Departamento Administrativo y Financiero – Unidad de Compras y Licitaciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 02/20, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres.

En fecha 04 de mayo del año 2020, en la oficina del Departamento Administrativo y Financiero – Unidad de Compras y Licitaciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 02/2020.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL ITEMS OFERTADOS
1	BARCOS Y RODADOS S.A.	107.959.200
2	GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ	106.880.000

3. INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado un examen exhaustivo DE las especificaciones técnicas del llamado, y considera imperiosa la necesidad de realizar un relevamiento y actualización de precios referenciales conforme a las normativas vigentes.

Por lo expuesto, se analizará y propondrá la modificación de las especificaciones técnicas con relación a que no se previó en el llamado el radio de alcance de las estaciones de servicios ni el listado de estaciones de servicios a presentar por los posible Oferentes, evitando de este modo un perjuicio a la institución en la contratación de empresas que no cumplen con los requisitos básicos de un llamado para el tipo de insumo.

4. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y conforme lo expuesto por el área solicitante, se recomienda se recomienda la **Cancelación** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS *

Peña Masulli
Director TO

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000178

entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."

Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, y que todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: "... *Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la Licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme a los dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes...*".

Es nuestro informe. -

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ★ DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS ★

Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Dirección General de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción